

Profesiones

EDITA

Unión Profesional

PRESIDENTE

Carlos Carnicer Díez

CONSEJO EDITORIAL

Carlos Hernández Pezzi, José Otero Cerezo, Alejandro Valladares Conde, Isacio Siguero, Máximo González Jurado, Lorenzo Lara Lara, Luis Suárez Ordóñez, Valentí Pich

DIRECTOR

Gonzalo Múzquiz Vicente-Arche

DIRECTORA ADJUNTA

Carmen Muñoz Jodar

COLABORADORES TÉCNICOS

Luis Calvo Sánchez, Rafael Pellicer

REDACCIÓN

Carolina López Álvarez, Elisa G. McCausland, Esther Plaza Alba

COLABORADORES

Gloria Álvarez Prada, Silvia Ruiz Díaz

SERVICIOS EDITORIALES

Cyan, Proyectos y Producciones Editoriales, S.A.

IMPRIME

Proyectos y Prod., S.A.

DISTRIBUCIÓN

A&D Publicidad Directa, S.A.

DEPÓSITO LEGAL

M - 35.953 - 1996

Profesiones no se hace responsable de las opiniones expresadas por sus colaboradores

REDACCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y SUSCRIPCIONES

C/ Lagasca, 50 - 3ºB

28001 - MADRID

Teléfono: 91 578 42 38/39

Fax: 91 575 86 83

Correo electrónico:

redaccion@profesiones.org / suscripcion@profesiones.org



Esta revista está impresa en papel ecológico



Asociación Española de
Editoriales de Publicaciones Periódicas



La identidad de las profesiones

EUROPA SE CONSTRUYÓ bajo varios principios siendo uno de ellos la libre circulación de personas.

La movilidad sin fronteras había de ser una premisa para establecer un mercado común; en el que las profesiones liberales son un subsector relevante.

Para llevarlo a cabo se promulgaron una serie de directivas de reconocimiento de títulos y, más recientemente, de cualificaciones. Ello ha servido para encontrar aspectos comunes y diferencias entre las profesiones de los 27 países miembros.

Las profesiones, como otros sectores, tienden a ser más parecidas, pero aún guardan muchas diferencias en función del país, del campo profesional y de la forma de ejercicio. Hay heterogeneidad, pero a la vez hay marcados aspectos comunes que responden a una idea casi universal y que podemos indagar incluso a través de los orígenes más remotos de profesiones, como la medicina, la abogacía, la arquitectura, la ingeniería, entre otras.

A pesar de las diferencias, encontramos parámetros comunes que nos ayudan a analizar el concepto de profesión liberal. Difícil es llegar a igualar profesiones de diferentes origen y corte pero sí que se puede encontrar una identidad de fondo, de razón de ser de profesiones cuya analogía se da, al menos, en lo fundamental.

En realidad estamos ante un concepto complejo, en el que intervienen varios factores que pueden darse con mayor o menor intensidad, pero si debe estar presente alguno de esos elementos esenciales. El sociólogo Amando de Miguel (2004), en su obra promovida por Unión Profesional, «Aportación de los Colegios Profesionales a la Sociedad», identificaba y distinguía siete puntos o aspectos de profesionalidad: ocupación técnica, resolución de un problema personal que plantea el cliente; independencia; responsabilidad; organización corporativa; deontología, y relación especial con el cliente.

La ecuación que podemos establecer con estos puntos atribuyendo valores a sus variables, nos dará un resultado indicativo de si estamos en presencia de una profesión liberal, que para que surja tiene que tener cada uno de estos factores en mayor o menor proporción

Es una cuestión de concepto pero que inquieta a los estudiosos de la materia, como es Anne-Marie Sigmund, presidenta de la Unión Mundial de Profesiones Liberales, que apunta la falta de definición de profesión liberal, aunque reconoce que «hay principios comunes» que tienen elementos de identidad.

En las últimas décadas se han ensayado definiciones de profesión liberal sin que se haya llegado a una conclusión realmente válida, por ello la fórmula del profesor de Miguel resulta atractiva.

En este contexto se ha acentuado en los últimos lustros la disociación entre profesión que se ejerce por cuenta propia y la que se ejerce por cuenta ajena, en una estructura pública o privada.

La respuesta a ello ha de ser clara en el sentido de no haber diferencia. Son simplemente formas de ejercicio diferentes, pero el acto profesional en sí es el mismo, ya que se caracteriza por la independencia de criterio profesional y responsabilidad por las consecuencias del acto. Y ello independientemente de si el servicio se presta directamente por el profesional o a través de una estructura de gestión ajena.

El calificativo de liberal que se atribuye al subsector profesional al que nos referimos no ha de entenderse tanto como referido a la forma de prestar el servicio, sino a la liberalidad que preside el criterio profesional no dependiente de imposiciones externas, y por ello de necesario control por una entidad como es en España el colegio profesional mediante un código deontológico y un régimen disciplinario, lo que configura un sistema congruente y garantista del interés general.

Si estamos de acuerdo en estas premisas, podemos acercarnos a identificar la profesión liberal, no sólo en la UE, sino en el ámbito mundial. ■

